



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 313-2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 05 MAY 2026

VISTO:

El Registro N°1975, que contiene el Oficio N°06-2026-CILM-DIREC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, emitido por la Presidenta del Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 - Ley General de Salud, señalan que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los cuarenta y cuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria";

Que, el Artículo 7° del antes mencionado Reglamento, establece que los establecimientos de salud públicos y privados que cuentan con servicios de maternidad y/o de recién nacidas(os) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna, conformado por un mínimo de tres personas designadas por la máxima autoridad de dichos establecimientos de salud. Las Direcciones de Salud de las Personas del nivel regional vigilarán el cumplimiento de las funciones de los Comités de Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Artículo 8° del citado Reglamento, indica las Funciones del Comité de Lactancia Materna, siendo la función principal de estos comités, promover y vigilar el cumplimiento del presente reglamento. Para tales efectos: 1. *Presentarán semestralmente al establecimiento de salud respectivo, un informe sobre la situación de la lactancia materna y las prácticas de alimentación complementaria en el ámbito de su intervención.* 2. *Realizarán el monitoreo del cumplimiento del reglamento e informarán sobre las infracciones al presente Reglamento a los órganos competentes;*

Que, el artículo 3° de la Ordenanza Regional N°006-2019-CR/GOB.REG.TACNA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del HHUT, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°342-2004-PR.TACNA, determina las funciones generales asignadas al Hospital, entre ellos: f)Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Directoral N°131-2024-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA de fecha 05 de abril del 2024 se RESUELVE: CONFORMAR el Comité de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, el cual es modificado mediante Resolución Directoral N°063-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA de fecha 24 de febrero del 2025, respecto a los miembros integrantes del Comité señalado;

Que, mediante el Oficio N°06-2026-CILM-DIREC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2026, emitido por la Presidenta del Comité Institucional de Lactancia Materna del HHUT, quien solicita la modificación de los integrantes del "Comité Institucional de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna", según oficios emitidos por los jefes de departamentos;

Que, a fin de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional y siendo necesario para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución, se dispone la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA;

Que, la reconformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se ajusta a los dispositivos legales señalados, por lo cual corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, y la visación de la Unidad de Gestión de la Calidad el Hospital Hipólito Unanue de Tacna, se dispone a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC-HHUT-





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 313 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna,

05 MAY 2026

DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero de 2015, norma que estipula como **funciones específicas**, en el **literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia**, en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, por las razones expuestas en la parte considerativa, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO
LIC. ENF. ERIKA CECILIA LIMA CHACOLLA Enfermera Asistencial del Servicio de Neonatología	PRESIDENTE
LIC. ENF. ANA LUCÍA RODRIGUEZ VASQUEZ Enfermera Asistencial del Servicio de Neonatología	SECRETARIA
TRAB. SOCIAL. MARIA LUISA REINA PADILLA CHAVEZ Responsable del Lactario Institucional	MIEMBRO
LIC. ENF. JANETH GUZMAN OLIVERA Responsable del Consultorio de Lactancia Materna	MIEMBRO
MED. LUZ MARTHA CHAÍÑA RUELAS Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO
LIC. ADM. SONIA GRANDA PALOMINO Responsable del Área Funcional de Gestión de Desarrollo de Capacitación	MIEMBRO
MED. CARLA DAYANA VALDIVIA SANJINEZ Médico Pediatra del Servicio de Pediatría	MIEMBRO
MED. JANNETT CONSUELO CABANILLAS CHOQUE Medico Pediatra del Servicio de Neonatología	MIEMBRO
MED. HEIDY YENSI CALDERON CHATA Medico Gineco Obstetra del Departamento de Gineco - Obstetricia	MIEMBRO
MED. LOURDES TICONA TELLEZ Medico Anestesióloga del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	MIEMBRO
LIC. ENF. IRIS MARLENE MENENDEZ MACHACA Enfermera Asistencial del Servicio de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
LIC. ENF. YENY CARMEN ANCHAPURI CATAORA Enfermera Asistencial del Servicio de Neonatología	MIEMBRO
LIC. ENF. HILDA HORTENCIA YUFRA REJAS Enfermera Asistencial del Servicio de Neonatología	MIEMBRO
LIC. ENF. LESLY DEL CARMEN MORALES GALLEGOS Enfermera Asistencial del Servicio de Pediatría	MIEMBRO
LIC. OBST. JANETH DEL ROSARIO MAMANI MAMANI Obstetra Asistencial del Servicio de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
LIC. OBST. LUZ MARINA LIENDO CACERES Obstetra Asistencial del Servicio de Gineco Obstetricia	MIEMBRO
CD. LESLIE GIOVANNA SOPLIN LAVAJOS Odontopediatra del Departamento de Odontoestomatología	MIEMBRO
LIC. KATHY PATRICIA QUISPE LOAYZA Lic. en Nutrición del Departamento de Nutrición y Dietética	MIEMBRO
Psic. LIZETH ELSA APAZA CASTRO Psicóloga del Departamento de Salud Mental	MIEMBRO
OLIVIA ESTHER ORTIZ CAPAQUERA Auxiliar Administrativo	MIEMBRO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 313 -2026-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA

Tacna, 05 MAY 2026



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° N°131-2024-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA y su modificatoria mediante Resolución Directoral N°063-2025-DIREC.EJEC.HHUT-DRS.T/G.R.TACNA, y todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a registrar la presente resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a los miembros designados y las instancias pertinentes para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución directoral en la Página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
CMP N°46126 RNE N°33581



ERVCh/gmbh
cc. Arch.